

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9438** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 410/10-M por auto de 7 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Multiser Somar, S.L., con CIF B-15656515, domiciliada en Lugar de Igrexa, núm. 52, Olveira, Santa Eugenia de Ribeira (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ribeira (A Coruña).

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista D. José Luis Cariacedo Valle, con despacho en C/ General Franco, núm. 104, bajo, Ribeira.

A Coruña, 24 de febrero de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110017221-1